



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de CONJUNTO MULTIFAMILIAR PARQUE MIRADOR DE LA COLINA P.H. contra JUAN FRANCISCO ARIAS RODRIGUEZ. Exp. 11001-41-89-039-2020-00612-00².

Considerando que se ha presentado escrito auténtico proveniente de ambas partes en donde solicita conforme el numeral 2º del artículo 161 del C.G. el P., el Despacho,

RESUELVE:

a) **DECRÉTESE** la suspensión del proceso por el termino allí mencionado, esto es, por 14 meses de conformidad con lo solicitado por las partes de común acuerdo en el escrito visible a folio 20 del cuaderno principal.

b) Por Secretaría, contrólense los términos correspondientes a la suspensión del proceso.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>16 hoy</u> 15 de febrero de 2021. La secretaria,</p> <p style="text-align: center;">MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p> <p style="text-align: center;"><i>Formado Por:</i> CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ MANEJADOR JUZGADO 39 COMPETENCIA MULTIPLE BOGOTÁ</p> <p style="text-align: center;"><small>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527199 y el decreto reglamentario 2364112</small></p> <p style="text-align: center;"><small>Código de verificación: 889716e76d764423689e0993d376ca74d8e3146a3345e577d779e6 Documento generado en 10/02/2021 10:29:50 AM</small></p> <p style="text-align: center;"><small>Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Forms/Verificar</small></p>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.